

APLC.PRES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	IMPORTE		
214.13103	Retribuciones Brigada Comarcal II Plan Especial de Empleo. Programa Integración. PLD	21.000,00€		
	TOTAL	21.000,00€		
	FINANCIACIÓN			
APLC.PRES	BAJAS DE CRÉDITO	CRÉDITO INICIAL	BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
214.22699.01	Gastos Diversos Promoción de Empleo	20.000,00€	6.000,00€	14.000,00€
214.22706	Plan de Empleo	15.000€	15.000€	0.00€
	TOTAL BAJAS		21.000,00€	

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

En Alcañiz, 4 de noviembre de 2018.- El Presidente.

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tabloneros de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

79.915.- La Iglesuela del Cid.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

79.925.- Mas de las Matas.-Ordenanza Municipal reguladora del depósito, custodia y devolución de objetos perdidos.

79.926.- Mas de las Matas.-Ordenanza Municipal reguladora de la denominación de las vías públicas y numeración de edificios.

79.948.- Puertomingalvo.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

79.949.- Puertomingalvo.-Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

79.917.- Comarca del Bajo Aragón.-Padrón de tasas correspondiente al servicio de ayuda a domicilio del mes de agosto de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Presupuesto General

79.932.-Azaila, año 2019

79.943.-Valacloche, año 2019

Expediente de Modificación de Créditos

79.935.-Azaila, nº 4/2018

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.